



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

Córdoba, 10 de mayo de 2012

VISTO la Ordenanza Nº 1292 que Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Córdoba ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del “**Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Materiales y Calidad (CINTEMAC)**”, radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la Resolución del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del (CINTEMAC), a la Doctora María Josefina POSITIERI y como Vice-Director al Ingeniero Ángel OSHIRO quienes juntos a su equipo de Investigación y Desarrollo viene realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Córdoba, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en la reunión del día 22 de marzo del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano"

Ordenanza N° 1.292 y recomendó se reconozca como "Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Materiales y Calidad (CINTEMAC)".

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional del "**Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Materiales y Calidad (CINTEMAC)**", como Centro UTN, dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director del (CINTEMAC), a la Doctora María Josefina POSITIERI (DNI N° 12.510.258) y como Vice-Directora al Ingeniero Ángel OSHIRO (DNI. N° 4.303.048), del citado Centro UTN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 517/2012.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR